



Al contestar cite el No. 2021-01-572762



Tipo: Salida Fecha: 23/09/2021 06:01:37 PM
Trámite: 16503 - RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE REORGANIZ
Sociedad: 94385389 - POTES BONILLA ALVARO Exp. 0
Remitente: 460 - GRUPO DE ADMISIONES
Destino: 94385389 - POTES BONILLA ALVARO EDUARDO
Folios: 6 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 460-135810

Señor
Álvaro Eduardo Potes Bonilla
Persona Natural no Comerciante
Carrera 22 No 86 - 05
Bogotá
Alvaro.potes@on.com.co
infordlegal@gmail.com

Referencia. Radicación 2021-01-552361 de 10 de septiembre de 2021.
Solicitud admisión proceso de reorganización.

Respecto a los escritos de la referencia, mediante el cual, solicita la admisión al proceso de reorganización de la persona natural no comerciante, Álvaro Eduardo Potes Bonilla; me permito manifestarle que, verificados los requisitos formales de admisión a proceso de reorganización, encuentra el Despacho lo siguiente:

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO
ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LA SOLICITUD

Table with 2 columns: Fuente and Estado de cumplimiento. Row 1: Fuente (Art. 2 Ley 1116 de 2006, Art. 532, Ley 1564 de 2012, etc.) and Estado de cumplimiento (No). Includes Observaciones and Requerimiento sections.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.



www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19
Tel Bogotá: (57+ 1) 2201000
Colombia





2. Legitimación	
<b>Fuente:</b> Art. 11, Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>  Solicitud de admisión al proceso de reorganización presentada por Álvaro Eduardo Potes Bonilla, Persona Natural No Comerciante, en nombre propio.  En anexo AAA del memorial 2020-01-552361 de 10 de septiembre de 2021, se solicita que el deudor sea nombrado como promotor dentro del proceso de reorganización.	
3. Cesación de Pagos	
<b>Fuente:</b> Art. 9.1, Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>  En el folio 4 del anexo AAB del memorial 2021-01-552361, de 10 de septiembre de 2021, el señor Álvaro Eduardo Potes Bonilla, Persona Natural No Comerciante, certifica que: “ <i>Actualmente me encuentros en el supuesto de CESACIÓN DE PAGOS que trata el artículo 9 de la ley 1116 de 2006, ya que actualmente tengo incumplido por más de noventa (90) días, más de dos obligaciones a favor de más de dos acreedores en mi calidad de avalista de la sociedad ON BRAND EXPERIENCE S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, cuyo valor acumulado representa más del 10% del pasivo total a la fecha</i> ”.  En anexo AAC del memorial 2021-01-552361 obra relación de acreencias las cuales ascienden a \$2.155.546.831 (Valor expresado en pesos) correspondientes a obligaciones propias y en las cuales la persona natural es avalista, las cuales se encuentran vencidas a más de 90 días con dos o más acreedores.  En anexo AAE del memorial 2021-01-552361 obra relación de obligaciones vencidas a más de 90 días con dos o más acreedores.	
4. Reporte de pasivos por retenciones obligatorias a favor de autoridades fiscales, por descuentos a trabajadores y por aportes al Sistema de Seguridad Social	
<b>Fuente:</b> Art. 32, Ley 1429 de 2010	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>  En el folio 5 del anexo AAB del memorial 2021-01-552361 el señor Álvaro Eduardo Potes Bonilla, Persona Natural No Comerciante, certifica que: “ <i>NO tengo obligaciones por concepto de retenciones obligatorias a favor de autoridades fiscales, tampoco obligaciones por descuentos efectuados a trabajadores, ni por concepto de pago de seguridad social debido a que no tengo personal a mi cargo</i> ”.	
5. Cálculo actuarial aprobado, mesadas pensionales, bonos y títulos pensionales al día, en caso de existir pasivos pensionales	
<b>Fuente:</b> Art. 10.3, Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>  En el folio 6 del anexo AAB del memorial 2021-01-552361 el señor Álvaro Eduardo Potes Bonilla, Persona Natural No Comerciante, certifica que: “ <i>no tengo pasivos pensionales para atender, ya que no tengo obligaciones de este tipo</i> ”.	



6. Condición de controlante o de formar parte de un grupo de empresas.	
<b>Fuente:</b> Art. 532, Ley 1564 de 2012 Núm. 1 Art. 2.2.2.14.1.1 Dec. 1074 de 2015, Mod. Art. 27 Decreto 991. Art. 12 Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> No
<b>Observaciones:</b>  En el folio 1 del anexo AAB del memorial 2020-01-552361, obra certificación de composición accionaria de la sociedad ON BRAND EXPERIENCE S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, donde se evidencia que el deudor tiene participación accionaria del 5% y verificada la información se evidencia que la persona natural no comerciante posee el 50% de las acciones de la sociedad EL NERVIO OPTICO S.A.S., la cual es propietaria del 90% de las acciones de la sociedad ON BRAND EXPERIENCE S.A.S. EN REORGANIZACION.  Revisado el Certificado de existencia y representación legal de la sociedad ON BRAND EXPERIENCE S.A.S. EN REORGANIZACION, en rues.org, no se evidencia registrada la situación de control por parte de la persona natural no comerciante Álvaro Eduardo Potes Bonilla.	
<b>Requerimiento:</b>  Aportar certificación que demuestre la situación de control sobre la sociedad ON BRAND EXPERIENCE S.A.S. EN REORGANIZACION por parte de la persona natural no comerciante Álvaro Eduardo Potes Bonilla, de igual forma se deberá registrar en Cámara de Comercio dicho control por parte de la PNNC.	
7. Informe que indique de manera precisa las causas que lo llevaron a la situación de cesación de pagos	
<b>Fuente:</b> Num. 1 Art. 539 Ley 1564 de 2012	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>  En anexo AAD del memorial 2020-01-552361 obra memoria explicativa de las causas que llevaron a la situación de insolvencia.	
8. Propuesta para la negociación de deudas, que debe ser clara, expresa y objetiva	
<b>Fuente:</b> Num. 2 Art. 539 Ley 1564 de 2012	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>  En el folio 10 del anexo AAB del memorial 2021-01-552361 obra propuesta para el pago de las deudas de la PNNC.	
9. Relación completa y actualizada de todos los acreedores	
<b>Fuente:</b> Num. 3 Art. 539 Ley 1564 de 2012	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>  En anexo AAC del memorial 2021-01-552361 obra relación de acreencias las cuales ascienden a \$2.155.546.831 (Valor expresado en pesos) correspondientes a obligaciones propias y en las cuales la persona natural es avalista.	
10. Relación completa y detallada de sus bienes	
<b>Fuente:</b> Num. 4 Art. 539 Ley 1564 de 2012	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>	



En anexo AAC del memorial 2021-01-552361 obra relación de activos los cuales ascienden a \$38.000.000 (Valor expresado en pesos) correspondientes a inversiones en las sociedades ON BRAND EXPERIENCE S.A.S. EN REORGANIZACION EN REORGANIZACION y EL NERVIO OPTICO S.A.S.	
<b>11. Relación de los procesos judiciales y de cualquier procedimiento o actuación administrativa de carácter patrimonial</b>	
<b>Fuente:</b> Num. 5 Art. 539 Ley 1564 de 2012	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>  En el folio 7 del anexo AAB del memorial 2021 señor Álvaro Eduardo Potes Bonilla -01-552361 el, Persona Natural No Comerciante, certifica que: <i>"a la fecha NO tengo procesos judiciales en mi contra como deudor principal, ni como deudor solidario de la sociedad ON BRAND EXPERIENCE S.A.S. EN REORGANIZACION EN REORGANIZACION"</i> .	
<b>12. Certificación de los ingresos del deudor expedida por su empleador o declaración juramentada de los mismos en caso de ser trabajador independiente.</b>	
<b>Fuente:</b> Num. 6 Art. 539 Ley 1564 de 2012	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>  En el folio 9 del anexo AAB del memorial 2021-01-552361 obra certificación suscrita por Contador Público la cual manifiesta que el señor Álvaro Eduardo Potes Bonilla, Persona Natural No Comerciante, percibe ingresos mensuales por concepto salarial por valor de \$1.000.000, extra salarial por un valor de \$500.000 y por otros ingresos un valor de \$ 2.500.000. Anexo certificación laboral de ON BRAND EXPERIENCE S.A.S. EN REORGANIZACION.	
<b>13. Monto al que ascienden los recursos disponibles para el pago de las obligaciones.</b>	
<b>Fuente:</b> Num. 7 Art. 539 Ley 1564 de 2012	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>  En el folio 11 del anexo AAB del memorial 2021-01-552361 obra certificación del monto al que ascienden los recursos disponibles proyectados para el pago de las obligaciones directas.	
<b>14. Información relativa a si tiene o no sociedad conyugal o patrimonial vigente.</b>	
<b>Fuente:</b> Num. 8 Art. 539 Ley 1564 de 2012	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>  En el folio 8 del anexo AAB del memorial 2021-01-552361 el señor Álvaro Eduardo Potes Bonilla, Persona Natural No Comerciante, certifica que: <i>"Certifico bajo gravedad de juramento que a la fecha NO tengo sociedad conyugal o patrimonial vigente y no tengo obligaciones alimentarias a mi cargo"</i> .	
<b>15. Discriminación de las obligaciones alimentarias a su cargo. (Cuantía y beneficiarios)</b>	
<b>Fuente:</b> Num. 9 Art. 539 Ley 1564 de 2012	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>  En el folio 8 del anexo AAB del memorial 2021-01-552361 el señor Álvaro Eduardo Potes Bonilla, Persona Natural No Comerciante, certifica que: <i>"Certifico bajo gravedad de juramento que a la fecha NO tengo sociedad conyugal o patrimonial vigente y no tengo obligaciones alimentarias a mi cargo"</i> .	



<b>16. Proyecto de calificación y graduación de créditos y de determinación de los derechos de voto</b>	
<b>Fuente:</b> Art. 13.7, Ley 1116 de 2006	<b>Estado de cumplimiento:</b> Si
<b>Observaciones:</b>  En anexo AAF del memorial 2021-01-552361 obra proyecto de calificación y graduación de créditos y proyecto de determinación de derechos de voto.	
<b>17. Reporte de Garantías Reales en los Procesos De Reorganización e información de bienes objeto garantías Ley 1676.</b>	
<b>Fuente:</b> Arts. 50 al 52 Ley 1676 de 2013 Art. 2.2.2.4.2.31. Decreto 1074 de 2015	<b>Estado de cumplimiento:</b> No
<b>Observaciones:</b>  De folio 2 al 3 del anexo AAB del memorial 2021-01-552361 obra relación de obligaciones y certificación suscrita por Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador Público en la cual se manifiesta que: "Que el señor ALVARO EDUARDO POTES BONILLA identificado con cédula ae ciudadanía No.94.385.389 es avalista de la sociedad ON BRAND EXPERIENCE S.A.S. EN REORGAMIZACION con respecto a las obligaciones financieras que se relacionan a continuación:  La persona natural no comerciante no manifiesta si posee bienes dados en garantía.  <b>Requerimiento:</b>  El peticionario deberá aportar lo siguiente:  • Una relación de los bienes muebles e inmuebles presentes o futuros de la persona natural no comerciante que han sido objeto de garantías, e indicar los que son necesarios para el desarrollo de la actividad económica de la sociedad y si alguna de estas garantías fue prioritaria de adquisición. Relacionar los bienes dados en prenda e informar quien tiene la tenencia del bien.  • Presentar dentro del inventario de activos y pasivos a 31 de agosto de 2021, todos los bienes valorados objeto de garantías constituidas por la persona natural no comerciante. • Indicar cuáles de los bienes dados en garantía han sufrido deterioro o corren riesgo de deterioro o pérdida. • De las obligaciones garantizadas indicar: monto de capital, intereses corrientes, intereses por mora, etc., plazos pactados para el pago de dichas obligaciones e indicar cuáles de estas obligaciones garantizadas están vencidas y estas se encuentren sobre garantizadas o sub-garantizadas, así mismo informar los procesos en los cuales se están ejecutando garantías sobre los bienes de la sociedad.	

Para subsanar las falencias que se refieren en la casilla "Observación/ requerimiento" del formato de análisis de cumplimiento del presente oficio, se concede un plazo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, que se enviará, además de la dirección consignada en la solicitud, al correo electrónico relacionado en el mismo documento.

En caso de no responder dentro del término indicado, o en caso de que la respuesta no dé cuenta de lo requerido por este Despacho, se rechazará la solicitud.

Finalmente, es del caso advertir que de producirse cambios en los diferentes documentos aportados (estados financieros, proyectos de derechos de voto de calificación y graduación de créditos e inventarios etc.), como consecuencia de los requerimientos efectuados en el



presente oficio, deberán remitir unos nuevos en los que se incluyan las modificaciones o ajustes a que haya lugar.

Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir al correo electrónico [Alvaro.potes@on.com.co](mailto:Alvaro.potes@on.com.co), copia de este oficio, dejando la correspondiente constancia en el expediente.

Cordialmente,

**DIANA ROCIO SANTOS VÁSQUEZ**  
Coordinadora Grupo de Admisiones

TRD: ANTECEDENTES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL